

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Doña María Elena Conde Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 681 de 2016, instados por el abogado del Estado, en nombre y representación de “Consortio Compensación de Seguros”, contra “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima” y don Cristiano Ribeiro de Castro, en los que se ha dictado el 4 de septiembre de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimando en parte la demanda interpuesta por el Consortio Compensación de Seguros, frente a “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora señora Sebastián González, y don Cristiano Ribeiro de Castro, en rebeldía:

1.º Condeno a don Cristiano Ribeiro de Castro a pagar a la actora la suma de 1.325,93 euros con los intereses de mora procesal desde la fecha de esta sentencia hasta el completo pago, y al abono de las costas causadas a esta.

2.º Absuelvo a la codemandada “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima” de la pretensión, frente a ella formulada, condenando a la actora al pago de las costas causadas a su instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Cristiano Ribeiro de Castro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.176/17)

